

Referencia:	2025/00047548A
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local Ordinaria del 2 de septiembre de 2025
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Conforme al artículo 82 del R. D. 2.568/86 de 28 de noviembre, esta Secretaría propone a la Presidencia de este Órgano Colegiado los siguientes expedientes conclusos para la fijación del Orden del Día de la próxima convocatoria a **Sesión ORDINARIA** para el **martes 2 de septiembre de 2025, a las 9:15 horas**.

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno Local Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2025.**
- 2º.- Aprobación del expediente y adjudicación del contrato menor con el objeto de “Programa de difusión de la gastronomía de Benalmádena a través del arte urbano. Evento Liga Nacional del Graffiti, entre los días 12 y 14 de septiembre de 2025”.**
- 3º.- Escritos y comunicaciones.**
- 4º.- Asuntos urgentes.**
- 5º.- Ruegos y preguntas.**

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta

resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, de lo que en calidad de Secretario de la Junta de Gobierno Local, doy fe.